



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018



FO
Facultad de
Odontología

VISTO:

Que por expte. 0053076/18, la Secretaría del Egresado, la Prosecretaría Asistencial y el Departamento Acreditación, de manera conjunta, elevan para su autorización un proyecto de procedimiento para la Derivación de pacientes a través de la web de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del proceso de Acreditación de la Carrera, esta Casa propuso, crear enlaces a través de la página Web de la Facultad para facilitar a los profesionales que requieran realizar una derivación oportuna, en determinados casos clínicos, a servicios especializados de esta Facultad;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el proyecto de procedimiento para la Derivación de pacientes a través de la web de la Facultad que obra como anexo I y II de la presente.

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 385

et



Anexo I Res.385/18 HCD

Procedimiento

Derivación de pacientes a través de la web de la Facultad

Objetivo general

- Proporcionar a los profesionales odontólogos acceso a la información sobre la actividad asistencial de grado, posgrado y servicios de la Facultad, a fin de facilitar las derivaciones de sus pacientes en caso de que requieran una atención especializada.

Objetivos específicos

- Garantizar que los pacientes derivados por profesionales acudan al Área de Admisión, Diagnóstico y Derivación de pacientes para su registro en la Historia Clínica (HC).
- Incrementar el Banco de Pacientes y facilitar de este modo la disponibilidad de pacientes a los alumnos.
- Fortalecer la comunicación permanente entre la Facultad y sus graduados, brindando información necesaria para el desarrollo de la profesión y el cuidado de la salud bucal.

Distribución

Dar a conocer a las Secretaría Asistencial, Prosecretaría Asistencial, Secretaría del Egresado, Secretaría de Posgrado, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a los Servicios Asistenciales, a las Especializaciones, a las Cátedras, al Área de Admisión, Diagnóstico y Derivación de Pacientes, al Área Informática y al Equipo de Gestión en general.

Normas y referencias de operación

- Res. 66/17 HCD – Fija el procedimiento de registro y derivación de pacientes.
- Ord. 04/16 HCD – Reglamenta los Servicios Asistenciales que se prestan en la Facultad de Odontología

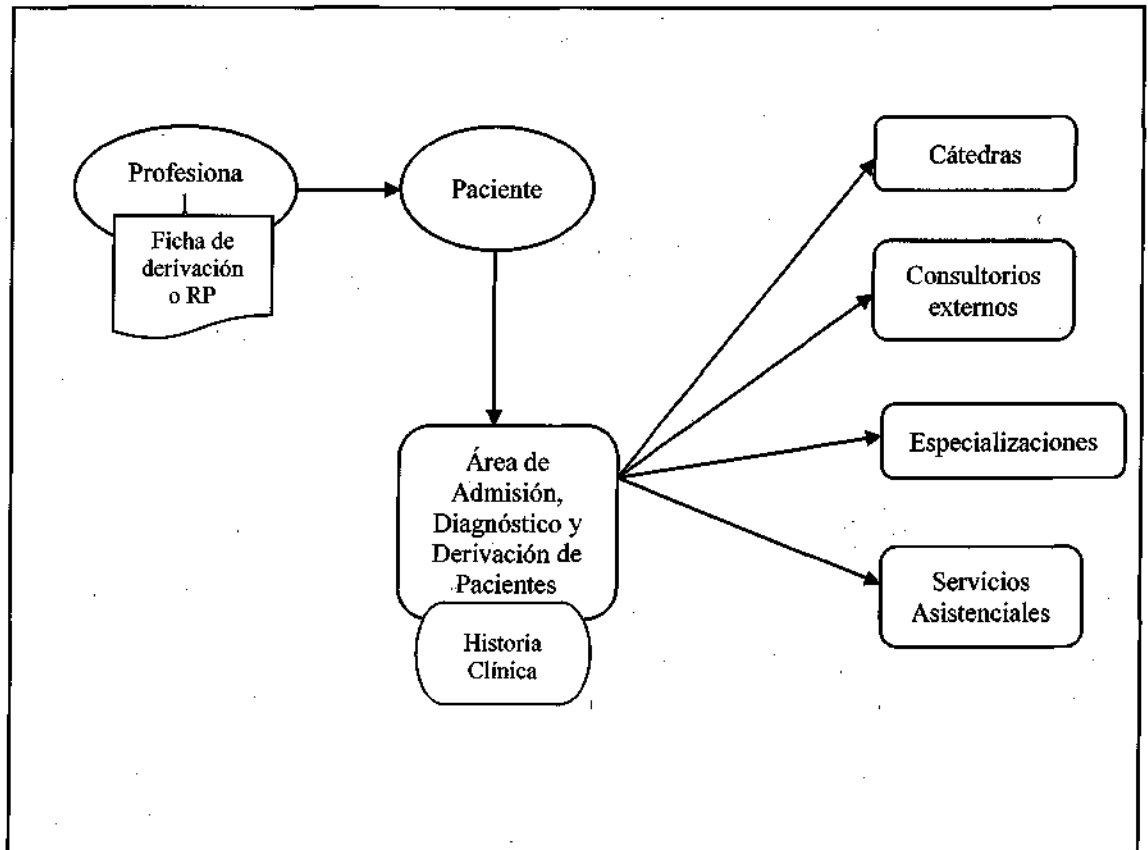
Descripción narrativa

Profesional	<ol style="list-style-type: none">1. Ingresa al link en la página web de la Facultad.2. Completa la ficha de derivación (Anexo I).3. Imprime y firma la ficha de derivación. En caso de no poder imprimirla, debe completar manualmente, en un RP, los datos requeridos en la ficha.4. Entrega la Ficha o el RP al paciente.
Paciente	<ol style="list-style-type: none">5. Acude al Área de Admisión, Diagnóstico y Derivación de Pacientes de la Facultad de Odontología con la ficha o el RP. <p>* Se recomienda solicitar turno por teléfono antes de concurrir.</p>
Área de Admisión, Diagnóstico y Derivación de Pacientes	<ol style="list-style-type: none">6. Recpta al paciente y registra sus datos en el sistema de Historia Clínica.7. Realiza el diagnóstico odontológico al paciente para completar la HC.8. Deriva al paciente al Servicio, Cátedra, Consultorio Externo y/o Especialidad correspondiente.

Aclaraciones:

- El Área de Admisión, Diagnóstico y Derivación de Pacientes es la responsable de mantener actualizada, en la página web, la información relativa a los Servicios Asistenciales, Especializaciones u otros ámbitos donde se deriven pacientes en la Facultad de Odontología.
- Los responsables de los Servicios Asistenciales, Especializaciones, Consultorios Externos, y toda otra actividad asistencial desarrollada en la Facultad, deben comunicar por correo electrónico (pacientes@odontologia.unc.edu.ar) al Área de Admisión, Diagnóstico y Derivación de Pacientes sus horarios de atención, así como también los cambios que se realicen en los mismos.

Diagrama de flujo





Anexo II Res. 385/18 HCD

Ficha de derivación

Datos del paciente	
Nombre y apellido:	
DNI:	Teléfono:

Datos del profesional que efectúa la derivación	
Nombre y apellido:	
Matrícula:	Teléfono:
Correo electrónico:	

Derivación
Especialidad odontológica:
Diagnóstico presuntivo:
Información relevante para la derivación:

Lugar y fecha: _____

Firma y sello del profesional: _____

IMPORTANTE: se recomienda solicitar turno antes de concurrir al teléfono:
0351- 5353600 - interno 62136.

El paciente debe asistir con la ficha de derivación*, estudios previos y el DNI, al Área de Admisión, Diagnóstico y Derivación de Pacientes de la Facultad de Odontología, que atiende de lunes a viernes en el horario de 8 a 16 en Haya de la Torre s/n Ciudad Universitaria (al lado del Pabellón Argentina).

***En caso de no poder imprimir esta ficha, completar todos los datos en un RP.**

Correo electrónico para consultas: pacientes@odontologia.unc.edu.ar